

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



**NO 00181 DE 24 DE MARZO DE 2026**  
**ID 1078610**

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 10 de marzo de 2026, se profirió la Resolución **RO 00393** " *Por la cual se resuelve sobre la corrección de errores formales de la Resolución No. **RO 00100 DE 30 DE ENERO DE 2026**, por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente" ID 1078610*" respecto del predio denominado " **«El Pavo»**, el cual está ubicado en la vereda Sirguaza, del municipio Mongua, departamento de Boyacá, con un área georreferenciada de veintiocho hectáreas y tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados (28 Ha + 3946 m<sup>2</sup>) asociado a la cédula catastral No. 154640002000000040144000000000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 095-49362 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sogamoso.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **Fruto de Jesús Cárdenas Cárdenas** (†), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 4.143.233, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 24 de marzo de 2026.

[WWW.URT.GOV.CO](http://WWW.URT.GOV.CO)